



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACUERDO de 26 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan instrumentos de ordenación de puestos de trabajo a la ampliación de plantilla de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021.

Antecedentes de hecho

Primero.—La entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, ha determinado una serie de modificaciones en la plantilla de personal por la vía de su ampliación, en los siguientes términos:

- Cincuenta y tres plazas para la dotación de personal del nuevo establecimiento residencial de Lugones en el ámbito del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).
- Dieciséis plazas de bombero en el ámbito del organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).
- Cuatro plazas para reforzar los servicios de asistencia psicológica y social en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Tres plazas para incrementar los medios personales al servicio de la inspección medioambiental.

Segundo.—Asimismo, se introducen modificaciones puntuales relativas a concretos puestos de trabajo respecto de los que se han detectado errores en cuanto a su adscripción orgánica y elementos de su configuración, así como otras que derivan de solicitudes formuladas por las Consejerías, organismos y entes públicos, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

Tercero.—El informe de valoración de costes del Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de Función Pública, ha puesto de manifiesto la necesidad de adecuar la propuesta desde el punto de vista del número de plazas de plantilla y de la suficiencia de la financiación.

Cuarto.—Por todo lo expuesto, se tramita la modificación de tres instrumentos de ordenación de puestos de trabajo, de acuerdo con las propuestas formuladas por las Consejerías y organismos de adscripción de los puestos:

- La relación de puestos de trabajo de personal funcionario, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2008 y sucesivas modificaciones (en adelante, relación de puestos de trabajo de personal funcionario vigente).
- El catálogo de puestos de trabajo de personal laboral del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.
- El catálogo de puestos de trabajo de Bomberos del Principado de Asturias.

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones que les correspondan, los requisitos para su desempeño y su forma de provisión. Su regulación viene recogida en el Decreto 40/1991, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario.

Segundo.—El artículo 30, apartado 2, de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, establece que "El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, previo informe de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos así como de las Consejerías afectadas por razón de la materia, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuarlas a las necesidades administrativas, así como cualesquiera otras que resulten precisas como consecuencia de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben."

Tercero.—En virtud de este acuerdo, y en lo relativo a los puestos de carácter funcional, se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario vigente.



Cuarto.—El catálogo de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias se encuentra regulado en el artículo 9 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Quinto.—El catálogo de puestos de trabajo de Bombero del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias se encuentra regulado en el artículo 8 del Convenio Colectivo de Bomberos del Principado de Asturias, así como en el artículo 11.2.g) de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, previa negociación con los órganos de representación de los empleados públicos, a propuesta del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación de los siguientes instrumentos de ordenación de puestos de trabajo:

- a) Anexo I, que contiene las amortizaciones, creaciones y modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario vigente.
- b) Anexo II, que contiene las amortizaciones, creaciones y modificaciones del catálogo de puestos de trabajo de personal laboral del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.
- c) Anexo III, que contiene amortizaciones y creaciones del catálogo de puestos de trabajo de personal laboral del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», surtiendo efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan, en su caso, ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 19 de marzo de 2021.—El Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2021-03217.

ANEXO I: RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO																
SE AMORTIZA: Nº de	Denominación	Nº de puestos	Categoría	Grupo	Tipo de plaza	Escala	Sistema de promoción	Forma de acceso	Forma de ingreso	Observaciones	Sección	Subsección	Funciones	Forma Especif.	Título C.	C/E/C
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																
Secretaría General Técnica																
Servicio de Asuntos Generales																
1A	ASESORA TÉCNICA ESTUDIOS	26 C		A1	S	C	AP	AG	EX01				Asesorar y gestionar en materia jurídica y administrativa en el ámbito de la Secretaría General Técnica.	ES/3/044	1100	
2A	ASESORA TÉCNICA ESTUDIOS	26 C		A1	S	C	AP	AG	EX01				Asesorar y gestionar en materia jurídica y administrativa en el ámbito de la Secretaría General Técnica.	ES/3/044	1100	
Sección de Régimen Interior																
3A	ORDENANZA	11 A		AG	N	C	AF	AG	EX01				Realizar las funciones propias del cuerpo o escalas en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	ES/3/044		
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																
Secretaría General Técnica																
Servicio de Asuntos Generales																
Sección de Apoyo Administrativo y Personal I																
4A	ORDENANZA	11 A		AG	N	C	AF	AG	EX01				Realizar las funciones propias del Cuerpo o Escala en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	ES/3/044		
5A	ORDENANZA	11 A		AG	N	C	AF	AG	EX01				Realizar las funciones propias del Cuerpo o Escala en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	ES/3/044		
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR																
Dirección General de Servicios Sociales y Mayores																
Servicio de Coordinación de Equipos y Recursos en el Territorio																
Centro Valoración para Personas con Discapacidad "Avilés"																
6A	GOBERNANTEA	14 C		AG	S	C	AF	AG						ES/3/004		
Centro de Apoyo a la Integración "La Unión"																
7A	OFICIAL/A INSTRUCTORA	15 A	PEN	C2	N	C	AF	C2					Realizar funciones de atención, escucha y orientación de carácter sanitario, e instrucción a los usuarios en las actividades encomendadas.	ES/3/016	11	27
8A	OPERARIA	13 A		AG	N	C	AF	C2	AG		PAR		Realizar las tareas de mantenimiento, limpieza, preparación y otros trabajos auxiliares de las dependencias del centro.	ES/3/016	1	33
9A	EDUCADORA	15 A	PEN	PEL	N	C	AF	C1					Programar y realizar las funciones de atención integral, escucha y orientación de carácter sanitario, e instrucción a los usuarios en las actividades encomendadas.	ES/3/044	11	27
10A	OFICIAL/A INSTRUCTORA	15 A	PEN	PEL	N	C	AF	C2					Realizar funciones de atención, escucha y orientación de carácter sanitario, e instrucción a los usuarios en las actividades encomendadas.	ES/3/044	11	27
Centro de Alojamiento de Menores "Villallegre"																
11A	OPERARIA ESPECIALIZADA	13 A		AG	N	C	AF	C2	AG		PAR		Realizar las tareas de mantenimiento, limpieza, preparación y otros trabajos auxiliares de las dependencias del centro.	ES/3/004	1	33
CONSEJERÍA DE SALUD																
Secretaría General Técnica																
Servicio de Asuntos Generales y Régimen Presupuestario Interio																
Sección de Contratación y Asuntos Generales																
12A	JEFE/A NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	16 C		C2	S	C	AF	C1	C2	EX01				ES/3/044		
CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO																
Dirección General de Cultura y Patrimonio																
Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas																
Sección de Coordinación Bibliotecaria																
13A	ADMINISTRATIVO/A	15 A		C1	N	C	AF	C1	EX01				Realizar las funciones propias del cuerpo o escalas en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	ES/3/044	9	1
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPE)																
Dirección de Profesionales																
Subdirección de Profesionales																
1A	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16 C		C2	S	C	AF	C1	C2	EX01				ES/3/044	10	1
Sección de Gestión de Personal Estatutario																
2A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 B		C2	N	C	AF	C2	EX01				Realizar las funciones propias del cuerpo o escalas en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	ES/3/044	10	4
SE GREA																
Denominación																
CONSEJERÍAS																
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																
Secretaría General Técnica																
Servicio de Asuntos Generales																
1C	TÉCNICA ASESOR	26 C		A2	S	C	AF	A1	A2	EX01			Asesorar y elaborar informes en materia jurídica y administrativa en el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica.	ES/3/044	1	13
Sección de Asuntos Generales y Apoyo Jurídico																
2C	JEFE/A SECCIÓN	26 C		A2	S	C	A1	A1	A2	EX01			Crear, proponer e informar en materia de gestión del personal, régimen interior y registro general y archivo, procedimientos sancionadores y apoyo jurídico en materia de medio ambiente, así como coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.	ES/3/044	1	13/4
Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático																
Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático																
Sección de Inspección Ambiental																
3C	INGENIERO/A TÉCNICO/A INSPECTOR/A AMBIENTAL	19 A	PEL	A2	N	C	AF	A2	EX17				Realizar las funciones propias del cuerpo o escalas en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación expñida, en especial realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras e instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.	ES/3/044	6	2/15



Cód. 2021-03217

No de mod	Nº de v. r.	PEL	TO	TU	NO	R	C	FES	T	F	P	AD	C/E/C	Grupos	Titula	Forma. Especif.	Contc.	Observ.	Sector	Subsector	Funciones		
																						S	C
2	LETRADO/A		27	C										S	C	AP	A1	1100	ES/30/044			Ejercer la asistencia jurídica, representación y defensa del Servicio de Salud, así como la defensa de sus autoridades y personal en los casos en que legalmente proceda	
3	LETRADO/A		27	C										S	C	AP	A1	1100	ES/30/044			Ejercer la asistencia jurídica, representación y defensa del Servicio de Salud, así como la defensa de sus autoridades y personal en los casos en que legalmente proceda	
4	LETRADO/A		27	C										S	C	AP	A1	1100	ES/30/044			Ejercer la asistencia jurídica, representación y defensa del Servicio de Salud, así como la defensa de sus autoridades y personal en los casos en que legalmente proceda	
5	LETRADO/A		27	C										S	C	AP	A1	1100	ES/30/044			Ejercer la asistencia jurídica, representación y defensa del Servicio de Salud, así como la defensa de sus autoridades y personal en los casos en que legalmente proceda	
6	LETRADO/A		27	C										S	C	AP	A1	1100	ES/30/044			Ejercer la asistencia jurídica, representación y defensa del Servicio de Salud, así como la defensa de sus autoridades y personal en los casos en que legalmente proceda	
7	LETRADO/A		27	C										S	C	AP	A1	1100	ES/30/044			Ejercer la asistencia jurídica, representación y defensa del Servicio de Salud, así como la defensa de sus autoridades y personal en los casos en que legalmente proceda	
DEBE DECIR:																							
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																							
CONSEJERÍAS																							
Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático																							
Secretaría del Gobierno																							
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		10	B										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	1	1	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado	
Dirección General de Función Pública																							
Servicio de Administración de Personal																							
Sección de Personal Temporal																							
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		10	B										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	1	4	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado	
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		13	A										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	1	4	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado	
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																							
Secretaría General Técnica																							
Servicio de Asuntos Generales																							
Sección de Apoyo Técnico																							
Sección de Apoyo Administrativo y Personal II																							
4	JEFE/A NEGOCIADO REGISTRO		16	C										S	C	AP	C1	C2	EX01	9554	1	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de registro y archivo.
5	CONSERJE		13	B										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	1	33	Organizar y coordinar la prestación de las actividades propias de personal subalterno adscrito además de la supervisión de estado de los medios materiales.	
6	ORDENANZA		11	A										N	C	AP	AG	EX01	ES/30/044	1	33	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
7	ORDENANZA		11	A										N	C	AP	AG	EX01	ES/30/044	1	33	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
8	ORDENANZA		11	A										N	C	AP	AG	EX01	ES/30/044	1	33	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
Oficina de Análisis y Control Presupuestario																							
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		13	A										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	1	5	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
Dirección General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030																							
Servicio de Atención Ciudadana																							
Área de Análisis y Evaluación																							
9	GESTORA CALIDAD		18	C										N	C	AP	A2	EX01	ES/30/044	1	1/6	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		13	A										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	1	1/7	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
Área de Atención Ciudadana																							
Unidad de Atención Presencial																							
11	JEFE/A NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO		16	C										S	C	AP	C1	C2	EX01	9554	1	1/7	Tramitar documentación y expedientes en materia de información al ciudadano y registro
Dirección General de Juventud, Diversidad Sexual y Derechos LGTBI																							
12	SECRETARÍA DESPACHO		16	C										S	C	A1	C1	C2	EX01	ES/30/044	1	1	Realizar tareas de secretaría y asistencia al órgano administrativo en el ejercicio de sus funciones
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONOMICA																							
Dirección General de Energía, Minería y Reactivación																							
Servicio de Autorizaciones Energéticas																							
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		10	A										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	4	1	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética																							
Sección de Reactivación y Transición Energética																							
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		13	B										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	4	1	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	
Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social																							
Servicio de Emprendedores y Economía Social																							
Sección de Autónomos y Economía Social																							
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		10	A										N	C	AP	C2	EX01	ES/30/044	12	1	Realizar las funciones propias de Cuerpos o Escalafón en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.	

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL												
Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes												
Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias												
Sección de Concentración												
16	DELINANTE/A	15	B									
CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO												
Dirección General de Cultura y Patrimonio												
Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas												
Biblioteca Jovellanos												
17	ADMINISTRATIVO/A	15	B									
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS												
Dirección Gerencia Establecimientos Residenciales para Ancianos												
Área de Recursos Humanos												
Sección de Contratación y Gestión												
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A									
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS												
Secretaría General												
Servicio Jurídico												
1	JEFE/A SERVICIO	30	C									
2	LETRADO/A	28	C									
3	LETRADO/A	28	C									
4	LETRADO/A	28	C									
5	LETRADO/A	28	C									
6	LETRADO/A	28	C									
7	LETRADO/A	28	C									

Cód. 2021-03217

SE AMORTIZA	SE CREA	Unidades	Niv. Co	se	PEL	TOX	TUR	NOC	FES	TP	FP	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
		ANEXO II: CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO															
		CONSEJERÍAS															
		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN															
		Dirección General de Planificación e infraestructuras educativas															
		Servicio de Planificación Educativa															
		Centro Integrado de Formación Profesional de los Sectores Industrial y de Servicios (Gijón)															
5A		OPERARIO/A SERVICIOS	11	A						N	C	E	E07			ES/03/024	
6A		Instituto de Educación Secundaria "Pérez de Ayala" (Oviedo)	11	A						N	C	E	E07			ES/03/044	
		CONSEJERÍA DE SALUD															
		Dirección General de Salud Pública															
1A		Servicio de Salud Poblacional															
		ADMINISTRATIVO/A	15	B						N	C	C	C51			ES/03/044	
		Dirección General de Política y Planificación Sanitarias															
		Servicio de Inspección de Servicios y Centros Sanitarios															
2A		FAACULTATIVO/A MEDICO/A INSPECTOR/A	22	B	PEN	PEL				N	C	A	A01	15		ES/03/044	
		CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR															
		Dirección General de Servicios Sociales y Mayores															
		Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal															
		Centro Valoración para Personas con Discapacidad "Gijón"															
3A		ADMINISTRATIVO/A	15	A						N	C	C	C51			ES/03/024	
		Dirección General de Gestión de Derechos Sociales															
		Servicio de Gestión del Salario Social Básico y otras prestaciones económicas															
		Sección de Revisión de Salario Social Básico															
4A		GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A						N	C	B	B01			ES/03/044	133
		SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS															
		Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria															
		Subdirección de Organización de Servicios Sanitarios															
		Servicio de Coordinación Asistencial y Cuidados								S	C	C	C51	C51		ES/03/044	
1A		JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16	C													
		SE CREA															
		CONSEJERÍAS															
		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN															
		Dirección General de Planificación e infraestructuras educativas															
		Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte (Avilés)															
7C		ORDENANZA	11	A						N	C	E	E05			ES/03/004	
8C		ORDENANZA	11	A						N	C	E	E05			ES/03/004	
		CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR															
		Dirección General de Servicios Sociales y Mayores															
		Servicio de Coordinación de Equipos y Recursos en el Territorio															
		Centro Valoración para Personas con Discapacidad "Avilés"															
1C		ORDENANZA	11	A						N	C	E	E05			ES/03/016	

Centro de Apoyo a la Integración "La Unión"														
2C	EDUCADORA	18	A	PEN	PEL								ES/33/016	136
3C	ORDENANZA	11	A										ES/33/016	
Centro de Apoyo a la Integración "Narancho"														
4C	EDUCADORA	18	A	PEN	PEL								ES/33/044	136
5C	EDUCADORA	18	A	PEN	PEL								ES/33/044	136
Centro de Alojamiento de Menores "Villalegre"														
6C	AUXILIAR EDUCADORA NOCHES	13	A		PEL								ES/33/004	
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS														
Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores "La Tenderina", y Apartamentos de Oviedo														
57C	FISIOTERAPEUTA	18	A										ES/33/024	
Residencia "Lugones"														
1	DIRECTORA	24	C										ES/33/066	121
2	TÉCNICO/A INTERVENCIÓN	18	A										ES/33/066	
3	FISIOTERAPEUTA	18	A										ES/33/066	
4	ENFERMERO/A	18	A										ES/33/066	
5	ENFERMERO/A	18	A										ES/33/066	
6	ENFERMERO/A	18	A										ES/33/066	
7	ENFERMERO/A	18	A										ES/33/066	
8	ENFERMERO/A	18	A										ES/33/066	
9	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
10	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
11	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
12	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
13	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
14	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
15	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
16	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
17	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
18	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
19	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
20	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
21	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
22	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
23	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
24	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
25	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
26	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
27	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
28	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
29	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
30	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
31	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
32	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
33	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	
34	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN									ES/33/066	

Nº de modificación	Unidades	Niv.	Cla se Co mp. Esp .	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	FES	TP	FP	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
35	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
36	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
3	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
737	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
38	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
39	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
40	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
41	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
42	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
43	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
44	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
47C	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
48C	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
49C	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
50C	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
51C	AUXILIAR ENFERMERÍA	13	A	PEN			TUR						D13	2016		ES/33/066	
52C	AUXILIAR ENFERMERÍA F/S	13	A	PEN			TUR		FES	N	C	D	D13	2016		ES/33/066	
53C	AUXILIAR ENFERMERÍA F/S	13	A	PEN			TUR		FES	N	C	D	D13	2016		ES/33/066	
SE MODIFICA																	
DONDE DICE																	
	Unidades																
	CONSEJERÍAS																
	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																
	Dirección General de Fundación Pública																
	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales																
1	PSICOLOGO/A	22	A										A01	18		ES/33/044	
	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																
	Secretaría General Técnica																
	Sección de Apoyo Técnico																
	Servicio de Asuntos Generales																
	Sección de Apoyo Administrativo y Personal I																
2	ORDENANZA	11	A													ES/33/044	
3	ORDENANZA	11	A													ES/33/044	
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN																
	Dirección General de Planificación e Infraestructuras educativas																
	Servicio de Planificación Educativa																
	Centro de Educación Especial "San Cristóbal" (Avilés)																
4	AUXILIAR EDUCADORA DE SECTOR	13	A	PEN												ES/33/004	
	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO																
	Viceconsejería de Turismo																
	Servicio de Calidad e Innovación																
	Sección de Ordenación y Disciplina Turística																
5	TECNICO/A EMPRESAS TURÍSTICAS	18	A											1012		ES/33/044	

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS																	
Dirección Gerencia																	
Área de Régimen Jurídico y Asuntos Generales																	
1	INGENIERO/A TECNICO/A	18	A										ES03/044				
2	ARQUITECTO/A TECNICO/A	18	A										ES03/044				
3	OPERADORA ORDENADOR	16	C										ES03/044				
DEBE DECIR																	
Nº de modificación	Unidades	Niv.	Cia se Co	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	FES	TP	FP	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
CONSEJERÍAS																	
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																	
Dirección General de Función Pública																	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales																	
1	PSICOLOGO/A	22	A														ES03/044
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																	
Secretaría General Técnica																	
Sección de Apoyo Técnico																	
Servicio de Asuntos Generales																	
Sección de Apoyo Administrativo y Personal II																	
2	ORDENANZA	11	A														
3	ORDENANZA	11	A														
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN																	
Dirección General de Planificación e Infraestructuras educativas																	
Servicio de Planificación Educativa																	
Centro de Educación Especial "Juan Luis Iglesias Prada" (Langreo)																	
4	AUXILIAR EDUCADORA DE SECTOR	13	A	PEN													ES03/031
CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO																	
Viceconsejería de Turismo																	
Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística																	
Sección de Promoción Turística																	
5	TECNICO/A EMPRESAS TURISTICAS	18	A														ES03/044
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS																	
Dirección Gerencia																	
Área de Régimen Jurídico y Asuntos Generales																	
Sección Técnica y de Mantenimiento																	
1	INGENIERO/A TECNICO/A	18	A														ES03/044
2	ARQUITECTO/A TECNICO/A	18	A														ES03/044
3	OPERADORA ORDENADOR	16	C														ES03/044

ANEXO III: CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO ÁREA BOMBEROS SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS														
SE CREA:														
Mod Denominación	Niv C. Espe.	PEN	PEL TOX	TUR	PEL BOMB.	ESP. RESP.	INTERV	DISP. A/B	C.MAND O	C.NOC	C.FES T	TP FP	GRUP O	S C/E/C
SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS														
Área de Bomberos														
Parque Central de La Morgal														
16	JEFE/A DE TURNO BOMBERO RESCATADOR	16	B		X			A	MANDO TURNO		X	S C	D	D31
1	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
2	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
3	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
4	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
5	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
6	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
7	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
8	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
9	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
10	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
11	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
12	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
13	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
14	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
Parque de Avilés														
15	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	15	B	TUR	X					NOC	X	N C	C	C20
														ES/33/004